



## Ayuntamiento de Rafal

### BANDO

#### MEDIDAS A ADOPTAR EN ACONTECIMIENTOS POPULARES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19

D. Manuel Pineda Cuenca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

#### **Hace Saber:**

**Que la organización de actos festivos, encuentros o acontecimientos populares por parte de las asociaciones culturales o similares cuya afluencia esté previsto supere las 50 personas, estará supeditada a la previa puesta en conocimiento Por parte de las personas organizadoras a la autoridad municipal. En el supuesto que esté previsto superar las 150 personas, además será preceptivo la obtención previa de autorización municipal.**

**En todos los acontecimientos populares, sea cual sea la afluencia prevista tanto en espacios al aire libre como en lugares cerrados, se establecerá la delimitación del espacio máximo con un límite de aforo del 75% por cien. Asimismo, se han de señalar los lugares donde pueden situarse las personas participantes y los lugares que han de permanecer libres para asegurar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, excepto en el caso de convivientes.**

**El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento.**

**Se facilitará a las personas asistentes geles hidroalcohólicos desinfectantes por la organización.**

EN RAFAL a 11 de Agosto de 2020  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

